

pública durante un mes a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 14 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

07/15807

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Información pública de expediente de legalización de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable ordinario, en barrio Las Vegas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por DON MANUEL LARA RIPOLLÉS para la legalización de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable ordinario, en barrio Las Vegas «La Cruz» San Roque de Riomiera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera, 7 de noviembre de 2007.—El alcalde, Juan Antonio Fernández Abascal.

07/15610

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Información pública de autorización ambiental integrada

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir periodo de información pública al proyecto "instalación para la transformación de materias plásticas y fabricación de embalajes flexibles con una capacidad de extrusión de 95.000 t/año y una capacidad de consumo de disolventes de 1.500 t/año", ubicado en Torrelavega, expediente de referencia AAI/021/2006, promovido por la empresa ASPLA - PLÁSTICOS ESPAÑOLES, S. A., sometido al procedimiento de otorgamiento de autorización ambiental integrada de conformidad con el epígrafe 10.1 del anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La documentación expuesta a información pública, se relaciona a continuación:

- PROYECTO BÁSICO. TOMO I (14 capítulos con 398 páginas).
- PROYECTO BÁSICO. TOMO II (49 anexos sin paginar y 13 planos).
- RESUMEN NO TÉCNICO (55 páginas).
- DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (sin paginar).

La documentación relacionada, también se encuentra expuesta a información pública en formato informático, en un (1) CD-ROM.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta primera, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 16 de noviembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/15872

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Notificación de trámite de Audiencia en el expediente de responsabilidad patrimonial número 16/05 RP.

No habiéndose podido notificar a doña María Jesús Acebo Soto, a doña Milagros Bustillo Zorrilla y a don Francisco Javier San Marcos Portilla la notificación que a continuación se reproduce, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Doña María Jesús Acebo Soto, plaza de la Constitución número 3, 2º izquierda, 39600 Muriedas, Cantabria. Expediente número 16/05 RP.

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento sobre reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por ustedes a esta Administración. Por consiguiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del RD 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, se pone a usted de manifiesto el expediente incoado como consecuencia de la reclamación formulada por las lesiones físicas sufridas, como consecuencia de un accidente de circulación sufrido el 17 de septiembre de 2003, entre el vehículo modelo Honda Civic matrícula 5938- BNC mencionado y el vehículo Citroen C-3 matrícula 8806-CLK, a causa de un socavón en la calzada de la carretera Muriedas-Puente Arce, p.k. 1,700. Dicho expediente podrá ser examinado en la Asesoría Jurídica de la Consejería de Obras Públicas y vivienda sita en la calle Pasaje de Peña 1, 2ª planta, de lunes a viernes, en horas de oficina, durante quince (15) días en los que podrá formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, para lo que se especifican la relación de documentos que obran en el expediente.

Se significa que transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el trámite y proseguirá su curso el expediente, dictándose por el órgano instructor la propuesta de resolución que corresponda.

Santander, 9 de octubre de 2007.—La instructora, Sonia Astrid Saiz Jüngert.

Obran en el expediente:

- Los escritos remitidos por el reclamante.
- Los ya notificados por parte de la Administración a éste.
- Informe del Servicio de Carreteras Autonómicas de 15 de octubre de 2004 y de 8 de febrero de 2005.
- Escrito de alegaciones del Ayuntamiento de Camargo de 18 de septiembre de 2007.
- Sentencia de 24 de enero de 2007, de la Audiencia Provincial de Cantabria, por la que se resolvió el recurso de apelación presentado por los reclamantes y «Seguros Catalana Occidente», contra «AGUAS DEL NORTE SA» y la Compañía de Seguros «ZURICH».

«Doña Milagros Bustillo Zorrilla, plaza de la Constitución número 3, 2º izquierda, 39600 Muriedas, Cantabria.

Expediente número 16/05 RP

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento sobre reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por ustedes a esta Administración. Por consiguiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en mate-